

**REGLAMENTO DE BECAS DE  
INTEGRACIÓN REGIONAL PARA INVESTIGADORES ARGENTINOS–  
CONVOCATORIA 2022**

Desde la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, del Ministerio de Educación de la Nación, se otorgan y promueven becas para estudios e investigación de posgrado para graduados extranjeros en la República Argentina y para argentinos en el exterior, que favorecen el intercambio de conocimientos y afianzan la relación entre instituciones académicas y centros de investigación nacionales y extranjeros.

Además implican la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y a la formación continua de nuestros profesionales comprometidos a su regreso con el desarrollo del país en áreas identificadas como prioritarias.

**Destinatarios:** Investigadores argentinos, en el marco de estudios doctorales o posdoctorales en universidades argentinas de gestión estatal.

**Finalidad:** Realizar estancias de investigación de nivel doctoral y posdoctoral en instituciones académicas y científicas en otros países de América Latina y el Caribe.

**Duración de la estancia:** de DOS (2) a SEIS (6) meses

**Cantidad:** hasta TREINTA (30) mensualidades

**Período de realización:** entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2022. La fecha de inicio debe ser a partir del día 1° de cada mes y la de finalización el último día del mes.

La presente convocatoria cierra el 01 de diciembre de 2021 y los resultados se comunicarán en el transcurso de enero de 2022.

**I. REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA**

- A) Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
- C) Tener promedio académico destacado en la carrera de grado.
- D) Estar cursando estudios de doctorado o posdoctorado en una universidad argentina de gestión estatal.

**II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA**

**En el siguiente orden:**

- 1°. [Formulario de solicitud](#)<sup>1</sup> de beca completo en computadora y firmado por el postulante.
- 2°. Constancia de residencia en Argentina, emitida por la autoridad local competente con fecha posterior al 01/11/2021.
- 3°. Dos cartas de recomendación originales, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas de Integración Regional para argentinos– Convocatoria 2022. No hay formato preestablecido (SECCIÓN A.15).
- 4°. Una carta de invitación/admisión firmada por el investigador receptor que supervisará su proyecto en la universidad anfitriona en el exterior, o por la autoridad que ésta designe (SECCIÓN A.16).

---

<sup>1</sup> Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet:  
[https://drive.google.com/file/d/1FtP3cg6z69FjplY3QcVKG\\_TiSuG4QGf4/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1FtP3cg6z69FjplY3QcVKG_TiSuG4QGf4/view?usp=sharing)

- 5°. Fotocopias simples de los diplomas de grado y posgrado obtenidos. Certificados de los promedios académicos obtenidos. Constancia de estudios en curso del posgrado que enmarca su proyecto de investigación. (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
- 6°. Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 distinciones (SECCIÓN B.4). Que sean relevantes en relación con esta postulación.
- 7°. Certificados originales que acrediten: hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en la Educación Superior (SECCIÓN C.1); hasta 3 de los proyectos en los que participa actualmente como investigador en instituciones académicas y/o científicas (SECCIÓN C.2); hasta 3 de los trabajos que posee actualmente en relación laboral rentada con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- 8°. Comprobantes de su participación social *ad honorem* en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales o de otro tipo, de las que es miembro y/o participa activamente (SECCIÓN D).
- 9°. El presente reglamento firmado por el postulante.
- 10°. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.

### III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **01 de diciembre de 2021 inclusive**, cada candidato debe inscribirse haciendo clic [AQUÍ<sup>2</sup>](#) para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Además hasta el **01 de diciembre de 2021 inclusive**, cada candidato enviará un correo electrónico a [marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar](mailto:marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar) con el asunto: "APELLIDO\_BIR\_INV\_Arg\_2022". En dicho correo se incluirán, escaneados, los DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada en un solo archivo en formato PDF (al escanear utilice la opción de agregar todas las hojas de cada documento en un mismo archivo, no cada uno por separado). Al escanear, verifique que la calidad sea adecuada para el envío por correo electrónico. Nombre del archivo PDF: "Apellido\_BIR\_INV\_Arg\_2022" (Ej: "SANCHEZ\_BIR\_INV\_Arg\_2022"). **En caso de no enviarlo de la manera indicada o de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.**

3. **Solicitud impresa:** Finalmente, se presentará un juego completo de los *Documentos para solicitar una beca (sección II del presente Reglamento)*, en el orden indicado. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Se permite presentar documentación impresa o fotocopiada en doble faz, a fin de reducir la utilización de papel. La presentación ha de ser dentro de un folio, todo en tamaño A4. SIN CARPETA. La documentación no será devuelta al finalizar el proceso de evaluación.

Las postulaciones deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Sin embargo, el MINISTERIO podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

---

<sup>2</sup> Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5DA9E8tZDNAb7u8Lv13yNiDbSBqvgoQeHvaYBbZVti3bimQ/viewform>



**Las solicitudes impresas deben ser entregadas personalmente o enviadas por correo postal.**

Destinatario: Ministerio de Educación – SCEyAP- Programa de Becas Internacionales.

Dirección: Marcelo T. de Alvear 1690, C1020ACA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Referencia: Postulación a Becas de INTEGRACION REGIONAL para investigadores argentinos

La entrega personal se realiza de lunes a viernes de 10 a 14 hs. **El último día para la entrega personal o envío postal de la postulación es el 01 de diciembre de 2021 inclusive.** No se considerarán válidas las solicitudes entregadas personalmente fuera de esa fecha y, para las enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha de sellado postal.

Sólo quienes cumplan en tiempo y forma con las 3 (tres) instancias de la postulación (**Inscripción por internet, solicitud digital, y el envío de solicitud impresa**) pasarán a la instancia de evaluación de antecedentes.

#### IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los becarios serán elegidos por un Comité de Evaluación conformado por representantes del MINISTERIO. Las decisiones del Comité son inapelables.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de las secciones del formulario.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: el compromiso con su desempeño en la docencia en universidades de gestión estatal; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la distribución federal de las becas y la diversidad áreas de los proyectos de investigación, las temáticas de interés para la integración regional así como la aplicabilidad del proyecto de investigación.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

#### V. BENEFICIOS DE LAS BECAS

El MINISTERIO, a través de la SCEyAP- Programa de Becas Internacionales, asume el compromiso de otorgar una contribución a la movilidad de \$69.300 (SESENTA Y NUEVE MIL TRSCIENTOS PESOS) por cada mes de beca otorgado, mediante transferencia bancaria a su cuenta en Argentina.

El MINISTERIO se reserva el derecho de ajustar este monto según la disponibilidad presupuestaria y variables macroeconómicas.

La beca se transferirá en el 2022 con hasta un mes de anticipación al inicio del viaje. Para ello será necesario que el becario presente el pasaje emitido con fechas de partida y de regreso afines al calendario del proyecto y el itinerario debe ser con origen y regreso a la Argentina.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

#### OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Los postulantes que resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca y compromiso, en la cual se establecen sus obligaciones, ante SCEyAP- Programa de Becas Internacionales del MINISTERIO, entre ellas:



- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor, los becarios argentinos elaborarán un informe final al término de su beca y una constancia emitida por la institución anfitriona certificando que ha realizado la investigación allí. El plazo de presentación son 15 días posteriores a la fecha de finalización de la beca.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca, o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo, y reinsertarse a sus actividades específicas.

**El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.**

**Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica de los países de origen y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje a Argentina de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que el Poder Ejecutivo del gobierno argentino tome en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.**

**\* POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE

.....

ACLARACIÓN DE LA FIRMA